



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

OFICIO: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624



San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de junio de 2024.

ASUNTO: Orden de auditoría número AIC/24-02.



ARQ. DIEGO CORONA CREMEAN
SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA
KM 1.5 CARRETERA TLAXCALA - PUEBLA
TLAXCALA, TLAX.
PRESENTE.

ACUSE

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 18, 23, 65 y 66 fracciones III, IV y V de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala; 2, 4 fracción II, 6 fracción I, 10 fracciones XI, XII, XIII y XV, 14 fracciones I, III, V, VI, VII, VIII, X, XVI, XVIII y XXV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Tlaxcala y en cumplimiento al Programa Anual de Trabajo dos mil veinticuatro, me permito comunicar a usted que este Órgano de Control practicará a la Secretaría a su digno cargo, la **Auditoría Interna de Cumplimiento número AIC/24-02**, al ejercicio de los recursos financieros, humanos, materiales y de obra pública, tomando como base las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, **por el período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil veinticuatro.**

Con la finalidad de verificar la eficiencia en la asignación y utilización de los recursos financieros y humanos; corroborar si los sistemas de control interno, procesos operativos, presupuestales y programáticos cumplen en todos los aspectos significativos con el marco normativo establecido, que permitan prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia en la consecución del objeto de la Secretaría, promoviendo así la transparencia y rendición de cuentas, para lo cual ha sido designado el siguiente personal:

Ana María Leticia Vera Ortega

Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría

Claudia Paredes Sánchez

Jefa del Departamento de Control y Auditoría

María Fernanda Garcés Lozano

Jefa de Departamento de Normatividad

David Jiménez Castro

Jefe de oficina de Visita de Obras

Raymundo Flores Licona

Auditor



OFICIO: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624

San Pablo Apetatitlán, Tlaxcala, a 28 de junio de 2024.

ASUNTO: Orden de auditoría número AIC/24-02.

Eduardo Iván Merino León	Auditor
Irma Patricia López Moreno	Auditora
Ramiro Blanco Jiménez	Supervisor
Raúl Mora Méndez	Supervisor
Luis Torres Ramírez	Supervisor

Motivo por el cual, solicito atentamente tenga a bien proporcionar al personal comisionado la información y documentación de las operaciones administrativas, financieras, presupuestales y de obra pública, por el período comprendido del uno de enero al treinta de junio de dos mil veinticuatro detalladas en el Anexo único el cual forma parte de la presente Orden; el día dos de julio del año en curso a las 10:00 horas.

Así como la información y/o documentación adicional que solicite el personal comisionado durante la ejecución de la auditoría; así mismo, le pido tenga la amabilidad de designar a un servidor público para que funja como enlace en el suministro de la misma, por último, agradeceré que se habilite un área de trabajo dentro de las instalaciones de la Secretaría para que el personal comisionado desarrolle la auditoría en mención.

Sin otro particular, agradezco sus finas atenciones y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE



C.P. MARÍA ISABEL DELFINA MALDONADO TEXTLE
SECRETARIA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



GOBIERNO DEL EDO. DE TLAXCALA
PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- C.C.P. Lic. Lorena Cuéllar Cisneros. Gobernadora del Estado de Tlaxcala. Para su superior conocimiento.
 - C.C.P. C.P. Francisco Peñalver Gutiérrez. Director Administrativo de la Secretaría de Infraestructura. Para su conocimiento.
 - C.C.P. Arq. Eduardo Rubén Hernández Tapia. Director de Obras Públicas de la Secretaría de Infraestructura. Mismo fin.
 - C.C.P. C.P. Ana María Leticia Vera Ortega. Directora de Supervisión, Fiscalización, Control y Auditoría de la Secretaría de la Función Pública. Mismo fin.
 - C.C.P. Archivo.
- MIDMT*amlvo/cps



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624

Requerimiento de información y documentación

1. Reglamento interior.
2. Manuales de organización y procedimientos.
3. Estructura orgánica autorizada.
4. Plantilla de personal y tabulador de sueldos autorizados por Oficialía Mayor de Gobierno.
5. Contratos de servicios personales y expedientes de personal.
6. Avisos de movimientos al padrón de personal identificados por fecha, en archivo Excel (altas, bajas; cambios y sustituciones).
7. Controles de asistencia del personal en archivo Excel.
8. Reportes de incidencias del personal.
9. Oficios de comisión al personal.
10. Reportes y pagos de nóminas en archivos Excel.
11. Plantilla del parque vehicular, bitácoras de combustible y mantenimiento.
12. Inventarios de bienes muebles cuantificado y clasificado con su resguardo en formato Excel e impreso.
13. Contratos de comodato de bienes muebles.
14. Programas, convenios y contratos de colaboración y coordinación con entidades de todos los niveles de gobierno, instituciones públicas y privadas, y organizaciones sociales en su caso, las reglas de operación por convenio y/o programa.
15. Padrón actualizado de directores responsables de obra.
16. Programa de conservación, mantenimiento y reparación de los bienes inmuebles del gobierno del Estado.
17. Notificaciones, recibos o acuses emitidos por el Órgano Hacendario Estatal de las radicaciones de los recursos federales realizadas por la Federación.
18. Notificaciones, recibos o acuses emitidos por el Organismo Ejecutor de los recursos que correspondan a las aportaciones estatales y/o municipales.



Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624

Requerimiento de información y documentación

19. Contrato de apertura de la cuenta bancaria productiva específica y concentradora de los recursos Federales, Estatales y/o Municipales; y de la cuenta de inversión, tanto del Órgano Hacendario Estatal como de los ejecutores (Institución Bancaria, Sucursal y Plaza, así como el registro de firmas del o los funcionarios facultados para el manejo de los recursos, con sus respectivos nombramientos).
20. Presupuesto de ingresos calendarizado por fuente de financiamiento y/o en su caso las modificaciones al mismo debidamente autorizado.
21. Avance presupuestal de los ingresos obtenidos por fuente de financiamiento.
22. Presupuesto de egresos calendarizado por capítulo y partidas, y en su caso, las modificaciones al mismo debidamente autorizado.
23. Avance del ejercicio del Presupuesto de Egresos con su respectiva documentación comprobatoria.
24. Estados de cuenta y sus conciliaciones bancarias en las que se manejan y administran los recursos de cada fuente de financiamiento.
25. Fondo revolvente y su comprobación.
26. Programa Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios autorizado por la Oficialía Mayor.
27. Programa Operativo Anual (POA) y su avance.
28. Solicitud de obra pública, con análisis de costo-beneficio.
29. Programa anual de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
30. Relación de obras públicas y su fuente de financiamiento.
31. Proyecto ejecutivo de la obra autorizado.
32. Presupuesto inicial y definitivo autorizado de cada obra pública.
33. Estudio de mercado realizados para verificar la existencia y costos de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, así como de contratistas.
34. Catálogo autorizado de precios unitarios del Gobierno del Estado.
35. Oficios de suficiencia presupuestal de cada una de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.



TLAXCALA

UNA NUEVA HISTORIA

Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624

Requerimiento de información y documentación

36. Acuses de los oficios con los que entregan expedientes técnicos de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas, para el proceso de adjudicación.
37. Términos de referencia de las obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
38. Actas del Comité de obras públicas.
39. Procedimientos de adjudicación:

Licitación pública: difusión de la convocatoria de la licitación pública a través de CompraNet, bases de concurso, visita al sitio de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, evaluación de las proposiciones técnica y económica, Acta de fallo adjudicado, en su caso fallo declarando desierto el procedimiento.

Invitación a cuando menos tres personas: dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, anexos de montos máximos del presupuesto de egresos correspondiente, invitación a cuando menos tres personas, visita al sitio de los trabajos, acta de la junta de aclaraciones, acta de presentación y apertura de proposiciones, evaluación de las proposiciones técnica y económica, acta de fallo adjudicado, en su caso fallo declarando desierto el procedimiento.

Adjudicación directa: justificación del supuesto de excepción a la licitación pública, anexos de montos máximos del presupuesto de egresos correspondiente, dictamen sobre la procedencia del supuesto de excepción a la licitación pública, Acta de fallo adjudicado.

40. Contrato de obra y/o servicios relacionados con las mismas, catálogo de conceptos, análisis de precios unitarios, calendario de ejecución, anticipo otorgado, fianza de anticipo y fianza de cumplimiento.
41. Oficio de inicio de obra, georreferencia de la obra y oficio de asignación de residente de obra.
42. Proyectos ejecutivos con memorias, planos, cálculos y especificaciones que conformen los proyectos arquitectónicos y de ingeniería de las obras.
43. Permisos, licencias, dictámenes, oficio de entrega de inmueble en que se llevarán a cabo los trabajos, derechos de banco de materiales, así como los derechos de



Anexo único al oficio: SFP/DSFCA/CA/24/06-1624

Requerimiento de información y documentación

- propiedad, incluyendo derechos de vía sobre los cuales se ejecutarán las obras públicas.
44. Estimaciones con su respectiva documentación comprobatoria (factura, estado de cuenta del contrato, cuerpo de estimación, generadores de obra, croquis de ubicación de los trabajos ejecutados, reporte fotográfico, resultados de pruebas de calidad de los materiales y de verificación a los procesos constructivos con pruebas de laboratorio, dictámenes técnicos, reporte de bitácora convencional y/o bitácora electrónica y seguimiento a obra pública) convenios modificatorios con su catálogo de conceptos y programa de ejecución modificado y autorizado (notificación de la necesidad de ampliar periodo de ejecución y/o ejercer recursos adicionales para ejecutar conceptos no previstos en el catálogo de conceptos original, dictamen técnico de factibilidad del convenio, actas circunstanciadas).
 45. Reportes de informes de avances físico y financiero.
 46. Oficio de aviso de obra terminada, finiquito de obra, acta de entrega recepción, oficio de verificación de los trabajos conforme a las condiciones especificadas en el contrato, acta circunstanciada con los resultados de la verificación.